

# Reglamento de Requisitos y Condiciones "Fluí con la nueva serie Huawei Watch GT 5"

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Fluí con la nueva serie Huawei Watch GT 5", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Fluí con la nueva serie Huawei Watch GT 5", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Huawei Technologies Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-499588, en adelante "Huawei", en los puntos de venta seleccionados del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el reloj Huawei Watch GT 5 asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 30 de octubre y finalizando el 30 de noviembre, 2024 o hasta agotar existencias.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, a partir del 30 de octubre y hasta el 30 de noviembre, 2024, o hasta agotar existencias, cumplan con los requisitos establecidos y realicen la compra de uno de los Huawei Watch GT 5 estándar, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento del Huawei Watch GT 4:

6.1. **Mecánica 1 Regalías:** Los clientes que adquieran uno de los relojes Huawei Watch GT 5 estándar asociado a un plan kölbi postpago Ultra k o de contado, en los puntos de venta seleccionados indicados en el presente reglamento, podrán optar por unos audífonos Huawei FreeBuds 5i como regalía, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.



6.1.1 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.

6.1.2 Las regalías serán administradas por el promotor de Huawei y entregada al cliente una vez que se haya concretado la compra del reloj.

6.1.3 La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Huawei, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.

**Artículo 7.** A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados, así como el inventario de las regalías asignado a cada uno:

Provincia	Punto de venta	Regalías
San José	Tienda Virtual	15
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	8
	Tienda kölbi Multicentro	8
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	8
	Agencia Mall San Pedro	8
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	8
	Agencia Plaza América	7
	Agencia San Antonio de Coronado	8
	Agencia Pavas	7
Alajuela	Tienda kölbi City Mall	8
	Tienda kölbi Plaza Real	8
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	7
	Agencia Ciudad Quesada	7
Heredia	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	8
	Tienda kölbi Oxígeno	8
	Agencia Heredia	7
Cartago	Tienda kölbi Terramall	8
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	8
	Tienda kölbi Cartago	8
	Agencia del Este Cartago	7
Puntarenas	Agencia El Roble	8
	Agencia Puntarenas	7
Guanacaste	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	8
	Agencia Liberia	8
Limón	Agencia Plaza Quizatlán	8
		200

La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.



## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** Las regalías estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Regalía	Audífonos Huawei FreeBuds 5i
Mecánica	Por la compra de un <b>Huawei Watch GT 5</b> sea asociado a un plan kölbi postpago Ultra k o de contado en los puntos de venta seleccionados.
Total de regalías	200

8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento, cuenta con una garantía por daños de fábrica y con una cobertura de 30 días hábiles a partir de la fecha de recibida la misma. En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en los quioscos Fruno de Plaza Lincoln y Multiplaza del Este.

8.2 El retiro de las regalías debe hacerse de forma directa con el promotor Huawei en sitio o en el caso de las compras en línea, a través del mensajero de Correos de Costa Rica, deberá ser exclusivamente el titular del servicio quién presentando su documento de identidad autorice y firme su recibido previa coordinación con el ejecutivo de atención a cargo.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.



12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

